

Curso

Impuestos

Lo más relevante de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017

Objetivo

Dar a conocer en forma **breve, sencilla y práctica**, los aspectos novedosos y lo más relevante de la **Resolución Miscelánea Fiscal 2017 (RMF 2017)**, con la finalidad de que quien asista pueda entenderla y después de ello, aprovechar las **ventajas fiscales** que procedan y que además conozca con certeza sus obligaciones fiscales y pueda cumplirlas con seguridad y oportunidad.

Dirigido a

Contadores, subcontadores, jefes de contabilidad y de recursos humanos, tanto de empresas como de despachos de contadores, auditores y de abogados, así como para cualquier persona responsable del cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas o despachos de profesionales.

Además este curso es necesario para todas las personas, que independientemente de su profesión, se desempeñan como gerentes y subgerentes administrativos y en general a cualquier persona que, independientemente de su cargo, administre una empresa.

Cuota: \$2,200

Estudiantes: 50% de descuento [Requisitos](#)

Valor P.E.P.C:5puntos

Expositor(es):

C.P. y P.C.FI. Alberto Guillermo Castelló Durán (ACD)

L.C. y P.C.FI. Eduardo Marroquín Pineda (EMP)

Lic. Alberto Castelló Baquedano (ACB)

L.C.F. Agustín Córdoba García (ACG)

Duración:5 horas

Temario

I.Introducción

- 1.Publicación, vigencia y anexos
 - a.Publicación
 - b.Vigencia
 - c.Anexos, prórroga y modificación
- 2.Obligatoriedad de la RMF
 - a.Facultad de la autoridad fiscal
 - b.Derechos de los contribuyentes
- 3.Características de las reglas
 - a.Las que otorgan beneficios
 - b.Las que orientan
 - c.Las que derivan de alguna disposición fiscal
 - d.Las que establecen obligaciones o requisitos no contenidos en disposiciones fiscales
- 4.Validez de la RMF según la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)

II.Código Fiscal de la Federación

- 1.Requisitos de los trámites
- 2.Referencias a la CDMX
- 3.Valor probatorio de la e.firma portable
- 4.Recuperación del saldo a favor de ISR de personas físicas
 - a.Devolución o compensación
 - b.Requisitos para la devolución automática
 - c.Casos en los que no procede la devolución automática
 - d.Devolución parcial del saldo a favor
 - e.Cambio de opción
 - f.Declaración anual de trabajadores y asimilables no obligados
- 5.Compensación de saldos a favor de IVA
- 6.Aviso de compensación
 - a.Contribuyentes relevados de presentar aviso de compensación
 - b.Prórroga para la presentación del aviso de compensación
- 7.Comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI's)
 - a.Almacenamiento de CFDI
 - b.Representación impresa del CFDI
 - c.Complementos para incorporar información fiscal en los CFDI
 - d.Comprobantes en operaciones con el público en general
 - e.Concepto de unidad de medida a utilizar en los CFDI
 - f.Requisitos que podrán no cumplirse
 - g.Complemento para recepción de pagos

- h. Contenido del complemento para recepción de pagos
 - 8. Cancelación de CFDI
 - 9. Entrega o puesta a disposición del CFDI
 - 10. CFDI de nómina y otras retenciones
 - a. Entrega del CFDI
 - b. Fecha de expedición y entrega del CFDI de las remuneraciones cubiertas a los trabajadores y asimilables
 - c. Opción de CFDI mensual de nómina con complemento por cada pago
 - d. CFDI de pagos por separación
 - e. Nuevo complemento del CFDI de nómina
 - 11. Constancia de viáticos exentos
 - 12. Facilidad para enviar la información contable
 - 13. "Mis cuentas"
 - a. Contribuyentes obligados a utilizar "Mis cuentas"
 - b. Contribuyentes que pueden optar por utilizar "Mis cuentas"
 - c. Caso de aclaración para optar por utilizar "Mis cuentas"
 - d. Uso de "Mis cuentas" para donatarias autorizadas
 - 14. Invitaciones para pagos provisionales, definitivos y anuales
- III. Impuesto Sobre la Renta**
- 1. Estimación del costo en cobros parciales, totales y anticipos
 - a. Comparativo del resultado según LISR y RMF
 - b. Requisitos para ejercer la opción
 - c. Registro de cobros parciales, totales y anticipos
 - 2. Deducción de pagos superiores a \$2,000.00
 - 3. Aviso para deducir pérdidas por créditos incobrables
 - 4. Diferimiento del cumplimiento de obligaciones en outsourcing
 - 5. Ingresos por préstamos, donativos y premios
 - 6. Opción para socios o accionistas de tributar en el RIF
 - 7. Deducciones pagadas en efectivo en el RIF
 - 8. Deducción de pagos en efectivo para el RIF
 - 9. Cómputo del plazo de permanencia en el RIF
 - 10. Momento para dejar de aplicar el porcentaje de reducción del 100%
 - 11. Procedimiento que deben cumplir los contribuyentes del RIF que cambien de régimen
 - a. Cuando los ingresos excedan \$2'000,000.00
 - b. Omisión de declaraciones bimestrales de 2014 y 2015
 - c. Cuando se incumpla con la obligación de presentar declaraciones bimestrales
 - d. Determinación de la utilidad gravable
 - e. Declaraciones bimestrales presentadas indebidamente
 - f. IVA y/o IEPS
 - 12. Plazo para pago de la PTU en el RIF
 - 13. Opción para utilizar coeficiente de utilidad en el RIF
 - a. Presentación de aviso de opción
 - b. Determinación del coeficiente de utilidad
 - c. Cálculo del impuesto anual
 - d. Plazo de permanencia y porcentajes de reducción
 - e. Determinación de la renta gravable para PTU
 - f. Deducciones mayores a los ingresos
 - 14. Factor de acumulación por depósitos o inversiones en el extranjero
 - 15. Obligación de presentar declaración anual
 - a. Contribuyentes relevados de la obligación de presentar declaración anual
 - b. Declaración anual vía telefónica
 - 16. Opción de acumulación de ingresos por personas morales
 - a. Presentación del aviso de contribuyentes inscritos al RFC antes del 2017
 - b. Pago provisional de ISR y definitivo de IVA automático y contabilidad simplificada
 - c. Declaraciones complementarias
 - d. Facilidades
 - e. Modificaciones que pueden realizar los contribuyentes que utilizan el aplicativo
- IV. Anexos de la Resolución Miscelánea Fiscal 2017**